



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Certificado N.º: 58/2026

Clave: AEM

DON ALBERTO ENCINAR MARTÍN SECRETARIO INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDESA PRESIDENTA D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE.

CERTIFICA

Que, en relación con el trámite de consulta pública previa sustanciado con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza reguladora de la limpieza de solares y terrenos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicado en la sede electrónica anuncio de consulta pública por plazo de veinte días hábiles, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Que, una vez examinado el registro general de entrada de este Ayuntamiento, así como los medios electrónicos habilitados al efecto, no consta la presentación de ninguna aportación, sugerencia, observación ni propuesta durante el citado periodo de consulta pública, finalizado el día 7 de abril de 2026.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno de Alcaldesa-Presidenta, en Las Navas del Marqués, a 10 de abril de 2026.

Vº Bº
Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Secretario-Interventor,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: **D3EC-C06F-8105-DF43**

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (10/04/2026 13:37:52)
Hash de firma: 1783100350530bf8a67fdde75b31d388

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (10/04/2026 13:38:25)
Hash de firma: b1abef27cd0a11a82abc897b822a5280